

## RESOLUCIÓN No. 2481 del 8 de abril de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-VALLE DEL CAUCA-147026-2022SEN**

### **LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS”**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No.4133 del 13 de julio de 2020, Resolución No. 1639 de 2022 y el Manual de Contratación de la Entidad y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el 16 de marzo de 2022, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” – ICBF, publicó en el Secop II la invitación pública **INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-VALLE DEL CAUCA-147026-2022SEN**, cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE”**.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en la invitación pública no se recibieron observaciones a la misma.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el lugar de ejecución del contrato será en los municipios de **ALCALÁ, ANSERMANUEVO, ARGELIA, EL CAIRO Y OBANDO** en el Departamento del **VALLE DEL CAUCA**.

Que el valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$829.172.760)**

Que el valor de los aportes del ICBF fue calculado con las canastas o costos de referencia de cada servicio de atención para 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 001 del 3 de enero de 2022, “*Por la cual se aprueban los Lineamientos de Programación y ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2022 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF*”, así como la Resolución 050 del 6 de enero de 2022, que modificó parcialmente la Resolución 001 de 2022, a través de la cual se modificaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – vigencia 2022.

Que este valor fue estimado teniendo en cuenta que puede variar (disminuir) de acuerdo con la fecha de perfeccionamiento del respectivo contrato de aporte.

Que en lo que respecta al monto de los aportes por desembolsar, estos se calcularán por el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por el periodo objeto de cálculo dentro del desembolso, donde se tendrá en cuenta además la fase de alistamiento o preparatoria según corresponda. En todo caso, la forma de cómo se calculará cada desembolso y los documentos que deben ser presentados se detallarán en la *Cláusula del Valor y Forma de Pago* del anexo de condiciones contractuales específico del servicio por contratar.

RESOLUCIÓN No. 2481 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-VALLE DEL CAUCA-147026-2022SEN

Que el valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

| No. CDP | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Posición Catálogo de Gasto                                                                                                                                                                    | Fuente | Valor en Letras                                                                           | Valor en Números. |
|---------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 16322   | 2022-02-21                     | C-4102-1500-18-0-4102001-02<br>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL | NACION | OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE | \$829.172.760     |

Que el día 28 de marzo de 2022 a las 09:08 a.m. se realizó el cierre del proceso de selección presentándose en la plataforma SECOP II las siguientes propuestas.

| MANIFESTACIONES DE INTERÉS | PROPONENTES                                                                                            |                            |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
|                            | NOMBRE DEL PROPONENTE                                                                                  | FECHA Y HORA DE RADICACIÓN |
| 1                          | ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA (ORIVAC) | 25/03/2022 1:32 PM         |
| 2                          | FUNDACION JARDINES LUMINOSOS                                                                           | 27/03/2022 10:15 PM        |
| 3                          | INSTITUCIÓN PRESENCIA COLOMBO SUIZA                                                                    | 28/03/2022 7:30 AM         |

Que mediante memorando suscrito por la Subdirectora General, se designaron los miembros del comité evaluador de la Invitación Pública No ICBF-RE- CAUCA -147026 -2022SEN , el cual fue publicado en el portal SECOP II el 28 de marzo de 2022.

Que en atención a las propuestas presentadas en el cierre del proceso y atendiendo a la documentación objeto de revisión por parte del comité evaluador, mediante adenda No 1 del 30 de marzo de 2022, se modificó el cronograma del proceso.

Que el día 01 de abril de 2022 se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma del SECOP II y se dio plazo para la presentación de observaciones, subsanaciones o aclaraciones al mismo, desde el 04 hasta el 5 de abril 2022, cuyo resultado fue el siguiente:

| NOMBRE PROPONENTE                                                                                      | Evaluación jurídica | Evaluación técnica | ORDEN DE ELEGIBILIDAD    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------------|
| ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA (ORIVAC) | SUBSANAR            | SUBSANAR           | N/A                      |
| FUNDACION JARDINES LUMINOSOS                                                                           | CUMPLE              | NO CUMPLE          | NO CUMPLE PUNTAJE MÍNIMO |
| INSTITUCIÓN PRESENCIA COLOMBO SUIZA                                                                    | CUMPLE              | NO CUMPLE          | NO CUMPLE PUNTAJE MÍNIMO |

Que estando dentro del término de traslado del informe preliminar, r la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA (ORIVAC), el día 4 de abril de 2022 mediante mensaje SECOP NO CO1.MSG.3513690, subsanó lo requerido en el informe preliminar, respecto de la evaluación jurídica y técnica.

RESOLUCIÓN No.2481 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-VALLE DEL CAUCA-147026-2022SEN

Que el día 07 de abril de 2022, fue publicado en el portal de contratación SECOP II, el informe de evaluación definitivo cuyo resultado fue el siguiente:

| NOMBRE PROPONENTE                                                                                      | Evaluación jurídica | Evaluación técnica | ORDEN DE ELEGIBILIDAD    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------------|
| ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA (ORIVAC) | CUMPLE              | CUMPLE             | 1                        |
| FUNDACION JARDINES LUMINOSOS                                                                           | CUMPLE              | NO CUMPLE          | NO CUMPLE PUNTAJE MÍNIMO |
| INSTITUCIÓN PRESENCIA COLOMBO SUIZA                                                                    | CUMPLE              | NO CUMPLE          | NO CUMPLE PUNTAJE MÍNIMO |

Que en atención a los resultados de la evaluación el comité evaluador, **RECOMENDÓ** a la **SUBDIRECCIÓN GENERAL**, adjudicar el proceso No. ICBF-RE-VALLE DEL CAUCA-147026-2022SEN, cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE”** al proponente **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA (ORIVAC)** identificado con NIT No. 800243932-4, representada legalmente por **LINDERMAN ADRADA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 94.421.321, por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$829.172.760)**.

Que dicho contrato de aporte tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, la subdirectora General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR “CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS” – ICBF**

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso No. ICBF-RE-VALLE DEL CAUCA-147026-2022SEN, cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL PARA GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.”** Así:

Al proponente **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES Y CABILDOS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA (ORIVAC)** identificado con NIT No. 800243932-4, representada

RESOLUCIÓN No. 2481 del 8 de abril de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. ICBF-RE-VALLE DEL CAUCA-147026-2022SEN

legalmente por **LINDERMAN ADRADA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 94.421.321, por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$829.172.760)**.

Dicho contrato de aporte tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO:** Los recursos a comprometer por concepto de aportes del ICBF se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

| No. CDP | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Posición Catálogo de Gasto                                                                                                                                                                 | Fuente | Valor en Letras                                                                           | Valor en Números. |
|---------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 16322   | 2022-02-21                     | C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL | NACION | OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE | \$829.172.760     |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se ordena la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Contratación del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

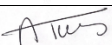
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C a los **8 de abril de 2022**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LILIANA PULIDO VILLAMIL  
Subdirectora General

| ROL      | NOMBRE                             | CARGO                                 | FIRMA                                                                                 |
|----------|------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Reviso   | Nicolás Rubio                      | Contratista Subdirección General      |  |
| Aprobó   | Helen Ortiz Carvajal               | Directora Dirección de Contratación   |  |
| Reviso   | Andrea Carolina Collantes Castilla | Contratista Dirección de Contratación |  |
| Proyectó | Alejandra Torres Barrera           | Contratista Dirección de Contratación |  |